



DECRETO N° 1006

VISTO:

El expediente CO-0062-01710788-9 (PC) adjunto CO-0062-01711059-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1.º: Ratifícanse los Decretos N° 9.955 del 08/02/2021 y N° 9.970 del 11/03/2021 correspondientes a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, aprobando el Plan Concejo Abierto Participativo y Transparente; y el Convenio de colaboración y cooperación con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe 1º Circunscripción, respectivamente.

Art. 2.º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller